



# Resolución Suprema

LIMA, 05 DE enero DE 2023

N° 001 -2023-PRODUCE

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, siendo necesario encargar dicho puesto en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor Jorge Manuel Paz Acosta, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, el puesto de Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
SANDRA BELAUNDE ARNILLAS  
Ministra de la Producción